

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2026

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de abril de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Dolores Álvarez Díaz, Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del estado de Morelos.	1240-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte. Conste.

Ciudad de México, a quince de abril de dos mil veintiséis.

I. Representación.

Agréguense el escrito y anexos de la Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, a quien se le reconoce como representante de dicho poder.¹

II. Contestación de demanda.

Con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene a la promovente dando contestación a la demanda en representación del Poder Ejecutivo del estado de Morelos.

III. Pruebas.

Con apoyo en los artículos 31 y 32, párrafo primero, de la citada Ley Reglamentaria, la promovente ofrece como pruebas las documentales que efectivamente acompaña, así como la presuncional y la instrumental de actuaciones, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

IV. Delegados y autorizados.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero, y 11, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria, la promovente designa como autorizados y delegados a las personas que menciona.

V. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, se tiene por designado el domicilio que señala la promovente para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

VI. Expediente electrónico.

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe, y en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece:

Artículo 38. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones: (...)

II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal; (...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 70/2026

De la consulta en el sistema de este tribunal, se advierte que la promovente y el delegado **cuentan con firma electrónica vigente**; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud de acceso al expediente electrónico.

VII. Medios electrónicos.

Se autoriza a los delegados hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

VIII. Solicitud de sobreseimiento.

En relación con la solicitud que formula el Ejecutivo local respecto a sobreseer en el presente asunto, dígasele que dicha cuestión será un aspecto que se analizará al momento de dictar sentencia.

IX. Traslado.

Con el escrito de contestación de demanda dese vista al Poder Judicial del estado de Morelos y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; esto, con fundamento en los artículos 10, fracción I, de la Ley Reglamentaria de la materia y 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que las indicadas documentales se encuentran a su disposición a través del sistema electrónico.

Con copia simple de la referida contestación, córrase traslado a la Fiscalía General de la República, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

X. Formas de notificación.

Por lista, vía electrónica a la parte actora, así como a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra Instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

JEOM/JHGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/04/2026T18:24:08Z / 16/04/2026T12:24:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	60 6f 6f ae 84 42 d8 20 dc 56 50 8f 02 49 ac b8 e9 84 55 28 48 4d b4 c0 9e 84 96 65 a3 73 0d ac f7 6e 87 8e dc 1a b0 2d 18 51 7a 41 ab b8 26 10 85 ba b4 df a0 af 20 8d d7 e9 4d 8c 4a 5b 08 54 d4 96 86 38 53 1a 71 93 b4 7f 8b de ab ed 25 37 74 30 81 52 2d c2 9b ea d9 59 da 06 1f a3 fe 1d 33 cd cd ae 5f c9 36 84 ee 1c 15 9d a2 b2 1f 45 5d 63 fe b3 6c ee 08 97 01 a3 db 36 2c 3a 1b b7 e3 e7 68 9e 3e fc da 03 dd a1 03 4d 84 3f fc 4a 98 02 56 14 d7 78 33 8b 19 ca 5d 81 ff 25 89 a6 d3 97 e9 8f fe d0 92 19 f2 50 87 84 39 3f 78 a6 60 99 03 7f e1 a5 e8 5b 39 63 64 1f e8 d2 58 89 27 80 f8 e7 cd 80 f8 56 eb 36 45 c3 ec 28 43 a4 b5 17 8d df a9 83 a0 88 4c f5 dc b3 21 e5 47 d9 86 71 1e f9 0d 16 7e f6 06 ca 45 78 37 69 bb c4 5d e6 3c 57 e8 3f 34 87 2d 79 f1 cb c7 63 90 9d 7a 96 60 e1 33 cf db 57 e0 c1 07 88 1e 12 dc 18 a2			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/04/2026T18:24:08Z / 16/04/2026T12:24:08-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000e40e				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/04/2026T18:24:08Z / 16/04/2026T12:24:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1357812			
	Datos estampillados	54A95C1E397E7D4C9D8950EB226B891419E5613722DDC4EB281A52BC3971C2E2019E			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF82021HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/04/2026T03:13:38Z / 15/04/2026T21:13:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1a 6f b7 d8 06 38 ee 6e f5 3a 62 55 37 86 ba 73 2e b7 02 71 85 db a1 16 6b af 8c fe ca 9b 13 8c af 37 ff 03 cc 6e 49 d2 20 e6 5d 26 4e 81 78 fe 49 85 02 dc f0 cc 6c a6 1b c4 ec 3f 00 86 61 ac 8e 7f 1c ef 1c 30 4a 3f fa 5f 3d 37 2e ac d3 84 cd 03 f3 d7 86 c4 15 ab 35 11 ef bb 1b 9d bd e3 78 cb e1 d2 77 6a 19 ec d7 29 98 ee 36 75 f1 5c 77 dd 47 54 e9 93 c1 b8 1d 26 d3 50 ba 4a f5 cc 00 16 0f 03 92 2c b8 05 19 66 20 89 c5 41 0e 6d 49 88 33 f5 35 34 ee a7 73 09 34 b9 b8 f7 45 b9 9f aa 55 23 e1 6d 15 18 95 48 9b 46 98 7f f8 3b 9a 56 7e 69 af 15 50 13 10 2a 4c c6 0c 00 f2 cf b5 6c d0 48 1c 24 0f ca 22 68 11 c4 c5 a0 01 18 35 52 5d a2 90 24 87 a9 eb d5 72 19 0d fe d9 24 78 19 86 6b 86 0b 68 27 8b e7 68 06 e0 54 33 24 50 60 66 dc 1a 7e 54 fd 04 d8 9b 26 05 ea ef 9d			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/04/2026T03:13:38Z / 15/04/2026T21:13:38-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/04/2026T03:13:38Z / 15/04/2026T21:13:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1355746			
	Datos estampillados	1A3F5DECEE80F07E6211D219F5831F198C096AA511BE8BD30813487A9254D7307C8F4			